ANEXO IV

D/Dª_____,con DNI:

como director/a, presidente/a del Centro Educativo/Asociación/ONG

_____

_____

hace constar que la mencionada entidad se encuentra al corriente/exenta(táchese lo que no proceda) de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

En _____, a_____ de _____ de 2001

Fdo.:

II. Autoridades y Personal

1.–NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 53/2001, de 3 de abril, por el que se dispone el cese de D. Tomás Zarallo Barbosa como Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el art. 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 3 de abril de 2001.

DISPONGO

Cesar a D. Tomás Zarallo Barbosa, como Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones.

Mérida, 3 de abril de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
Ana Garrido Chamorro